

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto N2
Nombre de Calles

ORDENANZA 2330/01

TIGRE, 20 de abril de 2001.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2330/01, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 11 de abril de 2001, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO_1º Impónese el nombre de Ventura Martínez, a la calle Estrada entre Ombú y 9 de Julio, en el Barrio Bancalari, de la ciudad de Don Torcuato.-

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 11 de abril de 2001.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2330/01.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase por la Dirección de Catastro. Intervenga la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 838/01